

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2017-00655-00

De conformidad con el fallo del proveniente superior y las solicitudes que anteceden, este despacho **DISPONE:**

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien mediante providencia dictada el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), decidió revocar el auto apelado.
2. **ARCHIVO DIGITAL No. 01, FOLIO 146:** De conformidad con la solicitud formulada por Luis Orlando Herrera Hamady, Secretaría proceda a compartir expediente digital a la dirección electrónica del peticionario.
3. **ARCHIVO DIGITAL No. 11:** Se ordena a secretaría expedir y tramitar el despacho comisorio ordenado. No obstante, para llegar a cabo la diligencia, se comisiona a la Alcaldía e Inspección de Policía del Municipio de Funza, Cundinamarca.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ